

EXENTO



Dirección de
Obras
Municipales

1. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N° 003941

QUINTERO, 19 OCT. 2015

VISTOS:

- 1.- El proyecto actualmente en ejecución denominado "**Paseo Peatonal Borde Costero, Loncura – Quintero**".
- 2.- Antecedentes presentados ante empresa sanitaria ESVAL S.A., de fecha 29.09.2015, en la cual se solicitó los servicios provisorios de Agua potable, para el proyecto denominado "**Paseo Peatonal Borde Costero, Loncura – Quintero**".
- 3.- Correspondencia de fecha 02.10.2015, de Jefe Departamento Nuevos Servicios a Ilustre Municipalidad de Quintero en la cual se informa de la negación a la solicitud de Servicios provisorios, y detalla los requerimientos generales necesarios a cumplir para visar favorablemente a la petición del contribuyente.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

VISTO: que es de vital importancia para la correcta materialización y desempeño de las instalaciones del proyecto.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, el uso de una parte de un Bien Nacional de Uso Público, en beneficio del proyecto denominado "**Paseo Peatonal Borde Costero, Loncura – Quintero**", actualmente en ejecución, para emplazar en éste lugar un empalme de Agua Potable, ateniéndose a lo establecido en láminas de proyecto, y los parámetros Técnicos informados por la empresa sanitaria correspondiente.
- 2.- **DESIGNESE**, a la Dirección de Obras Municipales a través del Inspector Técnico de Obras destinado para éste fin, para la supervisión de los trabajos.
- 3.- **Anótese, Infórmese, Supervítese y Archívese.**



Distribución:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- ESVAL S.A.
- 4.- GNL Quintero
- 5.- Asesor Jurídico.-
- 6.- D.O.M.

MCP/YGZ/LAO/LABF/ar/ge



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE